



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.583 / 2010.

ZAPALLAR, 04 de Agosto del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 2.296 de fecha 7 de Julio del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edificia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía Nº 2180/2010 de fecha 1 de Julio del 2010, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Eva Gil Fernández.
- Memorandum Nº 642/2010 de fecha 26 de Julio del 2010, de la Encargada de Recursos Humanos.
- Carta renuncia presentada por doña Eva Gil Fernández.

DECRETO:

DECRETESE CESE DE FUNCIONES a partir del **31 de Julio del 2010**, por **renuncia voluntaria** presentada por doña **EVA GIL FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ a contrato de prestación de servicios de fecha 1 de Julio de 2010, aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 2180/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS 2010 / DIDECO / D.A. Nº 2583 2010 Case Funciones Eva Gil Fernández.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3- INTERESADO
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- DEPTO. DE CONTROL
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC1 JUR / pfc.